I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001253

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 06 AGO 2019

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/1092/2018, la Providencia del Administrador Municipal N°103/1018/2019, el Decreto Exento N°202/1490/2018 que aprueba el PADEM 2019, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/1092/2018 de fecha 11 de Junio de 2019, se aprobó Contrato a Honorarios de la Sra. Anita Bourgeat Terán, Médico Familiar para realizar atenciones médicas en los nueve Establecimientos Educacionales dependientes del Departamento de Educación Municipal.

D E C R E T O :

1.- Modificase Decreto Alcaldicio N°201/1092/2018 de fecha 11 de Junio de 2019, en el sentido de rectificar lo siguiente:

Donde dice:
Decreto Alcaldicio N°201/1092/2018

Debe decir:
Decreto Alcaldicio N°201/1092/2019

2.- En lo no modificado por el presente decreto, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REVISADO CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001253

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

OSN/CUCH/CAMR/prr
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimientos Educacionales
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.